@Supertransporte

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE VIGENCIA 2023-2024

ANTECEDENTES

La Superintendencia de Transporte, en cumplimiento de su gestión administrativa interna, le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada protección y conservación de los bienes con que cuenta y de las personas que allí laboran o frecuentan la Entidad para la ejecución de sus funciones y fines misionales. Con lo anterior, se hacen efectivos los principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre los cuales se destaca la eficacia y economía respecto de los recursos públicos. También, los principios que rigen la contratación estatal en especial el principio de planeación, identificando las necesidades a contratar y los medios para satisfacerlas.

La Superintendencia de Transporte es un organismo descentralizado del orden nacional de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Ministerio de Transporte. Ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control que le corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura, además de tener competencias para protegerlos derechos del usuario del sector transporte. No tiene funciones de regulación, como tampoco funciones jurisdiccionales que le permitan pronunciarse sobre intereses particulares o casos específicos. Su misionalidad se materializa cuando exige el cumplimiento de la normatividad del sector, protegiendo así el interés general y los bienes jurídicos tutelados.

Particularmente, dentro del conjunto de competencias de la Superintendencia de Transporte, se ubican las funciones asignadas a la Secretaría General y la Dirección Administrativa, las cuales coordinan y controlan la adecuada y eficiente prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento de la Superintendencia.

La Superintendencia de Transporte en desarrollo de las actividades inherentes y asociadas a las etapas de planeación presupuestal y contractual, ha identificado servicios recurrentes que deben ser prestados en forma sucesiva o continúa. Por lo tanto, se requiere de la autorización de cupo de vigencias futuras para garantizar su continuidad.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Sección 1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Articulo 2.8.3.2.2. en la cual se establece que el Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

También, conforme Articulo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, se establece que el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

En concordancia con lo señalado, se somete a consideración del Ministerio de Transporte, la justificación técnica-económica para la emisión de concepto técnico económico, y así proceder con la solicitud de autorización de cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Transporte.

I. OBJETO DE LA SOLICITUD

Poder adelantar las gestiones contractuales en aplicación de las normas de contratación pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y vigentes con la materia) para suscribir nuevos contratos o adicionar y prorrogar, según el caso aplicable. En el punto II y III se detallan los servicios y suministros administrativos de gasto de funcionamiento, que serán objeto de la presente solicitud.

II. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CUANDO SU EJECUCIÓN SE INICIE CON PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA EN CURSO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, la Superintendencia de Transporte requiere la autorización para suscribir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias del presupuesto de gastos de funcionamiento de los contratos que se relacionan a continuación. Esto teniendo en cuenta que los bienes y servicios contratados revisten de especial importancia para el adecuado funcionamiento de la Entidad.

@Supertransporte

SERVICIO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINALIZACIÓN
1. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	1/12/2022	30/11/2023
2. SERVICIO POSTAL NACIONAL	1/12/2022	30/11/2024
3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	1/12/2022	15/11/2023
4. CENTRO DE CONTACTO	16/12/2022	15/07/2024
5. PROGRAMA DE SEGUROS ST	20/11/2022	19/11/2024
6. SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	1/12/2022	30/11/2023
7. ARRENDAMIENTO SEDE PRINCIPAL	1/12/2022	30/11/2023

1. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

La Superintendencia de Transporte no cuenta con los vehículos idóneos, ni con la logística necesaria para brindar la protección integral de las personas que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de sus cargos. A la fecha de la presente solicitud, mediante el Decreto 1306 del 19 de octubre de 2021 se hizo el nombramiento del Dr. Wilmer Arley Salazar como Superintendente de Transporte y, mediante Resolución No. 10271 de 2021, expedida por la Unidad Nacional de Protección, se definió adoptar medidas de protección para el Superintendente Transporte, consistentes en un (1) vehículo blindado IIIA y dos (2) hombres de protección. [1]

[1] El Esquema de Seguridad puede variar según el estudio de seguridad realizado por la UNP a los servidores públicos que lo ameriten.

Se considera necesario entonces, la celebración de un convenio interadministrativo con el fin que, la Unidad Nacional de Protección – UNP- suministre los recursos físicos y humanos (de ser requeridos), capacidades y métodos que permitan ejercer la adecuada protección de la vida e integridad del Superintendente de Transporte. Por lo anterior, se debe dar continuidad con el esquema de protección sin interrupciones por el cambio de vigencia con el fin de evitar poner en riesgo su integridad física durante el periodo posterior a la fecha prevista de terminación del convenio vigente.

Costo:

SERVICIO	CANTIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR MES
VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	1	$ 13.944.427	$ 13.944.427
HOMBRES DE PROTECCIÓN	2	$ 7.930.704	$ 15.861.408
VIÁTICOS HOMBRE DE PROTECCIÓN	2	$ 152.555	$ 305.110
TIQUETES HOMBRE DE PROTECCIÓN	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
TOTAL PRELIMINAR VALOR MES 2022			$ 32.110.945
INCREMENTO 4,3%[2]			$ 1.380.771
VALOR MES 2023			$ 33.491.716
VALOR DICIEMBRE 2022			$ 32.110.945
VALOR 11 MESES 2023			$ 368.408.876
TOTAL 2022 - 2023			$ 400.519.821

Para establecer el costo de la contratación, la Entidad tuvo en cuenta las medidas que se han venido adoptando, de acuerdo con el histórico. Este ejercicio arrojó la necesidad de contar con recursos para adelantar la contratación del Esquema de Seguridad a través de la Unidad Nacional de Protección, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. ($400.519.821)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($32.110.945)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, serán ejecutados entre el 01 y el 31 de diciembre de 2022, con recursos de la presente vigencia.

Para las vigencias futuras del 2023, se requiere la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 368.408.876)**, que se

[2] Es necesario mencionar que los valores proyectados para las vigencias 2023 y 2024, son proyectados teniendo en cuenta las variables macroeconómicas emitidas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, los valores finales se ajustarán con base en el IPC registrado para cada vigencia.

@Supertransporte

ejecutarán en mensualidades de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 33.491.716)** desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Rubro presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
A-02-02-02-008-005	2022	01/12/2022	31/12/2022	1 mes	$32.110.945	$32.110.945
	2023	01/01/2023	30/11/2023	11 meses	$33.491.716	$ 368.408.876
						$400.519.821

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50722 del 17 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal la asunción del compromiso en la actual vigencia fiscal.

2. SERVICIO DE CORREO – CONTRATO SERVICIOS POSTALES NACIONALES

La solicitud de recursos de vigencias futuras para amparar el servicio postal nacional para la Superintendencia de Transporte, el cual comprende la recepción, curso y entrega de correspondencia, bajo las modalidades de Correo Certificado, Correo Electrónico Certificado, Al Día, Encomienda Nacional, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2024, se fundamenta en la siguiente justificación:

Adelantar el proceso de contratación en aplicación de las normas contractuales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y vigentes con la materia) con Servicio Postales Nacionales – 4-72, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios mencionados en el cambio de la vigencia 2023 a 2024, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la gestión operativa de la Entidad.

Por otra parte, estructurar un proceso de contratación de servicios de correo a largo plazo, permite la racionalización de los recursos y reduce costos administrativos. Teniendo en cuenta la importancia en la prestación de este servicio, la complejidad que ello implica, la optimización de los recursos y la garantía de atención a los grupos de interés es conveniente y oportuno adelantar la contratación desde el 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2024.

Costo:

Para la estimación de costos de los servicios que actualmente se prestan y que han sido identificados como necesarios para su continuidad durante la vigencia 2023-2024 se consideró apropiado establecer dicho costo consultando el valor actual, la cotización presentada por Servicios Postales para la prestación del servicio y la proyección de los incrementos para los siguientes años de aquellos que estrictamente lo requieren, de acuerdo con el tiempo previsto de ejecución.

En este sentido, se tiene que el valor promedio mensual del servicio, para la vigencia 2022, es de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE ($73.310.502)**. Ahora bien,

@Supertransporte

con base en el incremento para la vigencia 2023, que se estima en 4.3%, el valor será de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($76.462.854).** Para la vigencia 2024, partiendo de la proyección de aumento del IPC, se cancelarían y un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.750.757).** Lo anterior se muestra a continuación:

Rubro Presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
A-02-02-02-006-008	2022	01/12/2022	31/12/2022	1 mes	$73.310.502	**$ 73.310.502**
	2023	01/01/2023	31/12/2023	12 meses	$76.462.854	**$ 917.554.248**
	2024	01/01/2024	30/11/2024	11 meses	$79.750.757	**$ 877.258.327**
						$ 1.868.123.077

En consecuencia, para las vigencias futuras del 2023-2024 se requiere la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 1.794.812.575).**

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50822 del 17 de agosto de 2022 mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal.

@Supertransporte

3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Es pertinente señalar que, para el desarrollo de las políticas de la Superintendencia de Transporte, el nivel directivo debe trasladarse en los vehículos de la Entidad. Es imperante, garantizar la continuidad de estos desplazamientos mediante el suministro de combustible para cada vehículo.

La Entidad a la fecha cuenta en su parque automotor con 5 vehículos de propiedad de la Superintendencia de Transporte y un vehículo de la Unidad Nacional de Protección como parte del esquema de seguridad del Superintendente de Transporte.

Es deber de esta Superintendencia asegurar la continuidad de las actividades que adelanta y por ende se debe garantizar el desplazamiento de los servidores en los vehículos, para lo cual se requiere contar con el suministro permanente de combustible. Por lo anterior, se requiere solicitar vigencias futuras para el año 2023.

Costo:

Para establecer la contratación, la Entidad adelantó el respectivo análisis del consumo, ejercicio que arrojó la necesidad de contar con recursos para adelantar la contratación de combustible por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($35.854.500)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, serán ejecutados por los servicios desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022 con recursos

de la presente vigencia. Para la vigencia 2023, con base en el incremento que se estima en 4.3%, se cancelarían **TRES MILLONES CIENTO VENTINUEVE MIL PESOS MCTE ($3.129.000)**.[3]

Para las vigencias futuras del 2023, teniendo en cuenta la proyección de incremento de IPC de 4.3% se requiere la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTO PESOS MCTE ($32.854.500)**, que se ejecutarán en mensualidades de **TRES MILLONES CIENTO** VENTINUEVE MIL **PESOS MCTE ($3.129.000)**, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023, fecha de vigencia máxima de ejecución de órdenes de compra del Acuerdo Marco de Precios de Combustible.[4]

Rubro Presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
A-02-02-01-003-003	2022	01/12/2022	31/12/2022	1 mes	$3.000.000	**$3.000.000**
	2023	01/01/2023	15/11/2023	10.5 meses	$ 3.129.000	**$ 32.854.500**
						$ 35.854.500

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50922 del 17 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal.

4. CENTRO DE CONTACTO

La Superintendencia de Transporte interactúa con sus vigilados para lo cual brinda el soporte sobre los aplicativos misionales y orienta a los usuarios, de acuerdo con los requerimientos solicitados por los mismos en sus canales de atención telefónica, estos son la línea 018000915615 y el #767.

La atención de la línea #767 opción 3 ¿Cómo conduzco?, del Programa de Seguridad de Carreteras Nacionales, se atiende conforme con lo previsto en el art 8° de la ley 1083 de 2010, que modificó el Art 28 de la Ley 769 de 2002. Establece la norma, que la Superintendencia de Transporte, contratará los servicios de un centro de llamadas, mediante el cual cualquier persona podrá reportar la comisión de infracciones de tránsito, o la violación al régimen de sanciones por parte de las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor.

La Superintendencia de Transporte no cuenta con el personal suficiente, los recursos tecnológicos y la infraestructura que le permita brindar la atención requerida a los vigilados y la ciudadanía en general. Se hace necesario contratar el servicio de centro de contacto a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-025-AMP-2021, cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 25 de julio de 2023 y la vigencia máxima de ejecución de las órdenes las mismas es hasta el 25 de julio de 2024.

Costo:

[3] Es necesario mencionar que los valores proyectados para las vigencias 2023 y 2024, son proyectados teniendo en cuenta las variables macroeconómicas emitidas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, los valores finales se ajustarán con base en el IPC registrado para cada vigencia.

[4] Es necesario mencionar que los valores proyectados para las vigencias 2023 y 2024, son proyectados teniendo en cuenta las variables macroeconómicas emitidas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, los valores finales se ajustarán con base en el IPC registrado para cada vigencia.

@Supertransporte

Para establecer la contratación, la Entidad adelantó la simulación según el Acuerdo Marco de Precios vigente, ejercicio que arrojó la necesidad de contar con recursos para adelantar la contratación del servicio de centro de contacto por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($2.686.133.132)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($70.687.714)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, serán ejecutados por los servicios del centro de contacto desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para las vigencias futuras del año 2023, se requiere la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.696.505.136)**, y para el año 2024, se requiere la suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($918.940.282)**, que se ejecutaran en mensualidades de hasta **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUTROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 141.375.428),** desde el 1 de enero de 2023 hasta el 15 de julio de 2024.

Se advierte que no se proyecta incremento de IPC para este proceso toda vez que, al generar el simulador solo permite cotizar a proveedores con precios de 2022. Para cubrir los incrementos de SMMLV e IPC en el mes de enero, una vez se establezcan dichos valores, Colombia Compra Eficiente emite una comunicación en donde indican las directrices para hacer el respectivo ajuste de precios.

@Supertransporte

Rubro presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
A-02-02-02-008-005	2022	16/12/2022	31/12/2022	0.5	$70.687.714	$70.687.714
	2023	01/01/2023	31/12/2023	12 meses	141.375.428	$1.696.505.136
	2024	01/01/2024	15/07/2024	6.5 meses	141.375.428	$918.940.282
						$2.686.133.132

Para dicho proceso, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50622 del 17 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal.

5. PROGRAMA DE SEGUROS ST

Teniendo en cuenta el deber de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses, respecto de los cuales las entidades públicas son titulares o por los cuales deban responder, es necesario realizar el proceso de selección para: *"Contratar el programa de seguros de la Entidad: Seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos, Servicio de seguro todo riesgo daño material, responsabilidad civil, manejo global, manejo de valores, póliza de automóviles y Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito de la Superintendencia de Transporte."* Lo anterior, con vigencias futuras

a largo plazo, permitiendo la racionalización de los recursos y reducción de costos, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de la función pública, en especial eficiencia, eficacia y economía.

Los servicios básicos que soportan cualquier institución pública o privada deben mantenerse operando de manera óptima y constante para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados a corto, mediano y largo plazo, y estos requieren ser asegurados teniendo en cuenta que estos, son necesarios para que la Entidad cumpla metas, procesos y actividades.

Teniendo en cuenta la importancia en la prestación del servicio, la complejidad que ello implica, la optimización de los recursos y para el cumplimiento de los fines misionales, la Entidad requiere que se cubran los activos que pueden estar amenazados contra riesgos de daños, así como operaciones bancarias y las derivadas de responsabilidad civil, incluidos los riesgos que se generen como consecuencia de las decisiones y omisiones y actuaciones de los servidores públicos que integran la Entidad. Estos riesgos adversos deben estar adecuadamente cubiertos en la medida que amenazan la estabilidad y seguridad dentro de las cuales deben surtirse las funciones encargadas a la Entidad.

Con la contratación de las pólizas de seguro en los términos previstos, se pretende continuar garantizando la eficiencia de los recursos, propender por mayores coberturas y la estandarización de la administración de las pólizas de seguro para la protección de los funcionarios, así como de los bienes e intereses patrimoniales, como instrumentos garantes de una adecuada administración de lo público. El contrato de seguro actual vence el 20 de noviembre de 2022 a las 00:00 hrs, motivo por el cual es necesario adelantar el proceso de contratación que garantice la cobertura de pólizas durante las vigencias 2023 y 2024.

@Supertransporte

Costo:

Para la estimación de costos de los servicios que actualmente se prestan y que han sido identificados como necesarios para su continuidad durante la vigencia 2023 – 2024, se estableció dicho costo tomando como referencia el valor adjudicado en el año 2021 y se realizó el ajuste al IPC de los años 2022 y, se proyecta para las vigencias 2023 y 2024, de acuerdo con el tiempo previsto de ejecución.

Para determinar el valor solicitado, se tomó:

POLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	VALOR 42 DIAS 2022 (IPC INCLUIDO)	VALOR TOTAL 12 MESES 2023	VALOR PROYECTADO 10,6 MESES 2024
RAMO			
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 7.356.735,55	$ 65.769.215,84	$ 60.594.274,71
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	$ 2.805.764,89	$ 25.083.538,09	$ 23.109.881,70
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 531.070,54	$ 4.747.770,66	$ 4.374.200,24

POLIZAS PROGRAMA DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	VALOR 42 DIAS 2022 (IPC INCLUIDO)	VALOR TOTAL 12 MESES 2023	VALOR PROYECTADO 10,6 MESES 2024
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 19.615.767,85	$ 175.364.964,61	$ 161.566.664,65
TRANSPORTE DE VALORES	$ 43.388,14	$ 387.889,99	$ 357.369,51
VALOR FIJO PARA INCLUSIONES	$ 23.414,32	$ 209.324,03	$ 192.853,72
SOAT*		$ 4.069.786,00**	$ 4.244.786,80
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES*		$ 18.232.787,30**	$ 19.016.797,15
SUBTOTAL POR VIGENCIA	**$ 30.376.141,30**	**$ 293.865.276,52**	**$ 273.456.828,48**

* Tanto el SOAT como la Póliza de automóviles en vigencias anteriores no estaba dentro del programa de seguros. Se espera que a partir de 2023 sea incluido a fin de lograr mejores condiciones para la Entidad.
** Dicho valor se establece del valor proyectado en 2022 más el aumento del 4.3%.

En este sentido, se tiene que el valor para la vigencia 2022, es de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 30.376.141,30).** Ahora bien, con base en el incremento para la vigencia 2023 que se estima en 4.3%, partiendo de la proyecciones de supuestos macroeconómicos de Min Hacienda, se cancelarían **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS PESOS M/CTE ($293.865.276,52)** para los doce meses de vigencia 2023, así mismo por 10.6 meses para la vigencia 2024, cuyo crecimiento se estima también en 4.3%, se cancelaría el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 273.456.828,48)** tal como se muestra a continuación:

Rubro presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Total
A-02-02-02-007-001	2022	20/11/2022	31/12/2022	1.4 meses	**$30.376.141,30**
	2023	01/01/2023	31/12/2023	12 meses	**$293.865.276,52**
	2024	01/01/2024	19/11/2024	10.6 meses	**$273.456.828,48**

@Supertransporte

					$597.698.246,30

En consecuencia, para las vigencias futuras del 2023-2024 se requiere la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($567.322.105)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2024 En consecuencia, para las vigencias futuras del 2023-2024 se requiere la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE ($567.322.105)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 19 de noviembre de 2024.

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51122 del 23 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal.

6. SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD (VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA)

La Superintendencia de Transporte para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, sobre los cuales debe ejercer una custodia y vigilancia especial acudiendo a empresa(s) especializada(s) que presten el servicio de vigilancia en el marco de la reglamentación vigente, y proteja dichos bienes de actos delictivos, de saboteo, o actos en su contra. Tal(es) empresa(s) deberá(n) prestar el servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Entidad, en los bienes inmuebles que la Entidad lo requiera y con el número de puestos que sean necesarios.

La Entidad además de garantizar la normal prestación del servicio, entre otros aspectos, requiere de un servicio integral de vigilancia y seguridad, de conformidad con los esquemas técnicos acordes a las necesidades de la Superintendencia, razón por la cual es consecuente continuar con la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia 2022.

La Superintendencia debe garantizar la prestación de la vigilancia y seguridad para las sedes donde funcionan sus diferentes dependencias y por tanto no puede suspenderlos mientras realiza un nuevo proceso de contratación, por tanto, es necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de mantener su prestación durante el cambio de la vigencia de 2022 a 2023.

Por los motivos descritos con antelación, la Dirección Administrativa y el GIT de Servicios Generales y Recursos Físicos, requiere contar con vigencias futuras para el rubro que se denomina "Servicio de Seguridad y Vigilancia", que corresponde a un servicio fundamental el cual debe ser prestado de manera oportuna para el período de 12 meses.

Este servicio cubre las instalaciones ubicadas en la sede principal Diagonal 25G No. 95A-85 y en la sede Estación de la Sabana ubicada en la Calle 13 No. 18-24 en la ciudad de Bogotá, en donde se encuentran algunos bienes propiedad de la entidad y archivo de gestión de algunas dependencias en Bogotá D. C.

@Supertransporte

Costo:

De acuerdo con el histórico de gasto, se detalla a continuación el valor de los servicios requeridos por la Entidad para garantizar la prestación de servicio:

I- MEDIOS HUMANOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO DIRECTO	A. Y S.	TARIFA UNITARIA	BASE IVA 10% AIU	IVA 19 %	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
2	Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación (radio), 24 horas de lunes a domingo. **Estación de la Sabana y Buró**	2	$ 8.800.000	$ 704.000	$ 9.504.000	$ 950.400	$ 180.576	$ 9.684.576	$ 19.369.152
3	Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación (radio), 8 horas de lunes a viernes sin arma y sin Festivos. **Servicio al Ciudadano**	1	$ 1.751.239	$ 140.099	$ 1.891.338	$ 189.134	$ 35.935	$ 1.927.274	$ 1.927.274
4	Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación (radio), 12 horas de lunes a viernes sin arma y sin festivos A partir del 15 de Julio de 2022. **Recepción Buró**	1	$ 2.626.859	$ 210.149	$ 2.837.008	$ 283.701	$ 53.903	$ 2.890.911	$ 2.890.911

@Supertransporte

5	Servicio de vigilancia y seguridad privada sin arma, con equipo de comunicación (radio), 12 horas de lunes a viernes sin arma y sin festivos. **Monitoreo Buró**	1	$ 2.626.859	$ 210.149	$ 2.837.008	$ 283.701	$ 53.903	$ 2.890.911	$ 2.890.911
				VALOR TOTAL VIGILANCIA MENSUAL					**$ 27.078.247, 00**
II - ALQUILER DE MEDIOS TECNOLÓGICOS									
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**			**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**BASE IVA 10% AIU**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
1	Sede Principal: Cámara Tipo Domo en Aluminio para CCTV, Tecnología HDCVI / TVI / AHD / CVBS, sensor 1/2.7" CMOS, resolución FULLHD 1080p de 2 Megapixel 1930(H)×1088(V), Lente fijo 3.6mm, distancia de iluminación 30 metros, capacidad infrarroja Smart IR , 2DNR, BLC, Día/Noche, AWB, AGC, 0.02 Lux, Seguridad IP67. DVR 32CH H.264, WD1@30fps resolución tiempo real en grabación con soporte de 4 Discos Duros de hasta 10TB, garantizando un año de custodia en las grabaciones 4 audios de entrada / 1 salida, mouse, control, VGA/HDMI, RS-485, RS-232, 16 entradas de alarma / 8.			36	$ 31.250,00	$ 3.125,00	$ 594,00	$ 31.844,00	$ 1.146.384
2	Sede Sabana: Cámara Tipo Domo en Aluminio para CCTV, Tecnología HDCVI / TVI / AHD / CVBS, sensor 1/2.7" CMOS, resolución FULLHD 1080p de 2 Megapixel 1930(H)×1088(V), Lente fijo 3.6mm, distancia de iluminación 30 metros, capacidad infrarroja Smart IR , 2DNR, BLC, Día/Noche, AWB,			4	$ 31.250,00	$ 3.125,00	$ 594,00	$ 31.844,00	$ 127.376,00

@Supertransporte

	AGC, 0.02 Lux, Seguridad IP67. DVR 8CH H.264, WD1@30fps resolución tiempo real en grabación con soporte de 4 Discos Duros de hasta 10TB, garantizando un año de custodia en las grabaciones 4 audios de entrada / 1 salida, mouse, control, VGA/HDMI, RS-485, RS-232, 16 entradas de alarma / 8.						

VALOR TOTAL MENSUAL II - MEDIOS TECNOLÓGICOS	**$ 1.273.760**
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO DE VIGILANCIA 2022	**$ 28.352.007**
INCREMENTO 4.3% PROYECTADO PARA 2023	**$ 29.571.143**
VALOR 11 MESES 2023	**$ 325.282.573**

Para establecer el costo de la contratación, la Entidad tuvo en cuenta los servicios que se han venido adoptando tanto en vigilancia humana como medios tecnológicos, de acuerdo con el histórico, ejercicio que arrojó la necesidad de contar con recursos para adelantar la contratación por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($353.634.580)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SIETE PESOS M/CTE. ($28.352.007)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, serán ejecutados entre el 01 y el 31 de diciembre de 2022. con recursos de la presente vigencia.

Para las vigencias futuras del 2023 se requiere la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($325.282.573)**, que se ejecutarán en mensualidades de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($29.571.143)** desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

@Supertransporte

Rubro presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
A-02-02-02-008-005	2022	01/12/2022	31/12/2022	1 mes	$28.352.007	$28.352.007
	2023	01/01/2023	30/11/2023	11 meses	$29.571.143	$325.282.573
						$ 353.634.580

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51022 del 23 de agosto de 2022 mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal la asunción del compromiso en la actual vigencia fiscal.

@Supertransporte

7. ARRENDAMIENTO SEDE PRINCIPAL

La Superintendencia de Transporte no cuenta con inmuebles de su propiedad, desde su creación ha funcionado en inmuebles arrendados. Con el fin de mejorar y garantizar las condiciones de seguridad de los funcionarios de esta Superintendencia y dar lugar al mejoramiento de la imagen institucional, en la vigencia 2020 se determinó trasladar las instalaciones de la Entidad, en consecuencia, se suscribió el Contrato de arrendamiento Nro. 326 de 2020 con Solinoff Corp. S.A.S.

En este contrato se contempló que el área que se entrega en arrendamiento corresponde a 3.594 m2 distribuidos así:

- Torre 3 PISO 4 OFICINAS DE LA 401 A LA 413: 3.093 MTS 2
- Locales No. 101 AL 104 de la Torre 3: 501 MTS 2, según delimitación que se relaciona en el Anexo Técnico adjunto.

Estos inmuebles se entregaron debidamente dotados para el funcionamiento de 503 puestos de trabajo, teniendo en cuenta los distintos niveles de la organización: Directivos, Oficinas Asesoras, Coordinadores, Profesionales, Asistencial y Secretarial, así como con la instalación y el suministro de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas y telefonía pública.

@Supertransporte

Las áreas del contrato de arrendamiento hacen parte del Edificio "Central Empresarial Buro 25 Torre 3 Oficinas 401 a la 413 y locales comerciales No. 101 al 104, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 No.86-53, sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal.

El inmueble en donde funciona la Superintendencia de Transporte cumple con la totalidad de los requerimientos de la Entidad y con los requisitos legales de seguridad, salubridad, y seguridad en el trabajo y otros. También cumple el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de esta Superintendencia.

A la Superintendencia de Transporte le resulta favorable efectuar la contratación del servicio a largo plazo contando con la aprobación de vigencias futuras, considerando que el plazo estimado para el contrato de arrendamiento es conveniente económicamente para la Entidad, teniendo en cuenta que cada vez que haya un cambio de vigencia se hace necesario establecer el inicio de una nueva etapa contractual la cual tiene unas incidencias administrativas y presupuestales.

Toda vez que la Entidad debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la sede donde funcionan las diferentes dependencias misionales y administrativas, es pertinente acudir a la figura de vigencias futuras a fin de dar realidad material al objeto misional que está obligado a cumplir de forma continua e ininterrumpida.

Para la estimación del valor del nuevo contrato de arrendamiento, la Entidad estuvo desde el mes de abril en negociación del valor de los cánones con el arrendatario, con lo cual se llegó al acuerdo que se detalla a continuación, esto teniendo en cuenta el tiempo previsto de ejecución.

ASUNTO: PROPUESTA RENOVACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO No. 326 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - SOLINOFF

Respetados señores reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento No. 326 de 2020, suscrito entre la Superintendencia de Transporte y Solinoff Corporation, tiene vigencia hasta el 30 de noviembre del 2022, debido a la imposibilidad de asegurar vigencia futuras en este momento por cambio de gobierno, de la manera más atenta nos permitimos presentar nuestra propuesta de renovación al contrato en las siguientes condiciones:

- **CANON DE ARRENDAMIENTO:** Continúa igual al que se tiene en la actualidad, es decir, COP $318.856.679,01 desde el mes de diciembre de 2022 hasta el mes de octubre del 2023. El incremento será a partir de noviembre de 2023 teniendo en cuenta el IPC del último año reconocido por el DANE, es decir el de la vigencia 2022.
- **CUOTA DE ADMINISTRACIÓN:** Actualmente el valor es COP$36.024.116,85, por el mes de diciembre de 2022 se mantiene el valor y a partir del mes de enero de 2023 se incrementará de acuerdo con lo que estipule la Propiedad Horizontal, que en todo caso no podrá superar el IPC de 2022.

@Supertransporte

El contrato de arrendamiento actual vence el 30 de noviembre de 2022, motivo por el cual es necesario adelantar el proceso de contratación que garantice las instalaciones de la Entidad la durante la vigencia 2023.

Costos:

Teniendo en cuenta lo anterior, el ejercicio arrojó la necesidad de contar con recursos para adelantar la contratación por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($ 4.289.319.794,74)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($354.880.795,86)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, serán ejecutados entre el 01 y el 31 de diciembre de 2022. con recursos de la presente vigencia.

Para las vigencias futuras del 2023 se requiere la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE.($ 3.934.438.998,88),** que se ejecutarán en mensualidades de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($356.429.832,88)** desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 y **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($370.140.670,08)** para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Rubro presupuestal	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual Arrendamiento	Costo Mensual Administración	Total Arrendamiento + Administración	Costo Total
A-02-02-02-007-002	2022	01/12/2022	31/12/2022	1 mes	$318.856.679,01	$36.024.116,85	$354.880.795,86	$354.880.795,86
	2023	01/01/2023	31/10/2023	10 meses	$318.856.679,01	$37.573.153,87	$ 356.429.832,88	$3.564.298.328,80
	2023	01/11/2023	30/11/2023	1 mes	$ 332,567,516.21	$ 37,573,153.87	$ 370,140,670.08	$370,140,670.08
								$4,289,319,794.74

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50422 del 17 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal la asunción del compromiso en la actual vigencia fiscal.

III. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, la Superintendencia de Transporte requiere la autorización para suscribir compromisos con cargos a apropiaciones de vigencias futuras de presupuesto de gastos de funcionamiento, de los contratos que se encuentran en ejecución y que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que los bienes y servicios contratados revisten especial importancia para el adecuado funcionamiento de la Entidad:

SERVICIO	NRO CONTRATO	RP	VALOR	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
1. ARRENDAMIENTO BODEGA ARCHIVO	334 DE 2022	84022	$125.128.500	5/07/2022	27/12/2022
2. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	OC 88932 DE 2022	66022	$45.000.000	28/04/2022	31/12/2022
3. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	OC 88361 DE 2022	63222	$142.010.309,60	22/04/2022	15/12/2022
4. TIQUETES AÉREOS	329 DE 2022	67122	$ 120.609.668	05/05/2022	31/12/2022
5. SERVICIO DE CONECTIVIDAD	OC 90066 DE 2022	73422	$ 9.006.905,27	27/05/2022	31/12/2022

Los contratos listados en el cuadro anterior requieren de la correspondiente adición para garantizar la continuidad de su ejecución al comienzo de la vigencia fiscal 2023. A continuación, se detalla el estado de cada uno de los contratos y el monto de los recursos solicitados, con su respectiva justificación:

@Supertransporte

1. ARRENDAMIENTO DE BODEGA

N°. CONTRATO	334-2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato de arrendamiento
OBJETO	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV CALLE 12 #79A 25 BODEGA 6 Y 7, PARQUE EMPRESARIAL ALSACIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.
CONTRATISTA	**INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS NIT 900360373-0**
FECHA DE INICIO	5/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2022
VALOR INICIAL	$125.128.500
ADICIONES	0
VALOR TOTAL	$125.128.500
Valor ejecutado	$38.928.867
PENDIENTE POR EJECUTAR A 27 DIC 2022	$86.199.633

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL 2022	**No. RP**	**VALOR**
A-02-02-02-007 SERVICIOS INMOBILIARIOS	84022 29/06/2022	$125.128.500
TOTAL		$125.128.500

Actualmente la Superintendencia de Transporte cuenta con el servicio arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento del archivo central y de gestión de la Entidad, mediante contrato de arrendamiento número 334 de 2022, suscrito con la empresa **INTERNACIONAL DE ARCHIVOS SAS,** cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 27 de diciembre de 2022.

La Entidad además de garantizar la normal prestación del servicio, requiere de un servicio que permita la correcta custodia del archivo central y de gestión, de conformidad con las necesidades de la Superintendencia y los requerimientos del Archivo General de la Nación, razón por la cual es consecuente continuar con la prestación del servicio por la misma empresa durante el inicio de la vigencia 2023.

@Supertransporte

En efecto, para garantizar la prestación del servicio del contrato actual en el cambio de vigencia 2022 a 2023, el cual está vigente hasta el día 27 de diciembre de 2022, se debe adicionar y prorrogar hasta **el 31 de marzo de 2023.**

El servicio de bodegaje para la vigencia 2022 tiene un valor **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTICOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($125.128.500)** incluido IVA, pagados mensualmente de acuerdo con lo establecido en el contrato. La Superintendencia ha considerado oportuno garantizar la continuidad en la prestación de este servicio durante la vigencia fiscal 2023, pues con ello se brindan las condiciones adecuadas para la conservación y custodia del archivo central de la entidad, de acuerdo con lo establecido por el Archivo General de la Nación, De igual manera, se logran un ahorro al obtener el mismo valor del canon arrendamiento a precio de 2022. Así, el monto requerido para garantizar la prestación del servicio hasta el día 31 de marzo de 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO	LIMITE ADICIÓN (50% CONTRATO INICIAL)	DISPONIBLE PARA ADICIONAR
SERVICIOS INMOBILIARIOS	$125.128.500	$0	$125.128.500	$ 62.564.250	$ 62.564.250

Con corte al 22 de agosto de 2022 se ha ejecutado un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 38.928.867)**, con un disponible por ejecutar por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 86.199.633)**, sin embargo, debido a que el plazo de ejecución del contrato está prevista hasta el 27 de diciembre de la presente anualidad, estos recursos son suficientes para garantizar la prestación del servicio por la totalidad del mes de diciembre del año en curso, pues hay un saldo disponible:

Mes	Ejecución	Por ejecutar	Ejecución Proyectada	Saldo Disponible
jul-22	$ 18.074.117		$ 18.074.117	
ago-22	$ 20.854.750		$ 20.854.750	
sep-22	$0	$ 20.854.750	$ 20.854.750	
oct-22	$0	$ 20.854.750	$ 20.854.750	
nov-22	$0	$ 20.854.750	$ 20.854.750	
dic-22	$0	$ 18.769.725	$ 18.769.725	
Total	$ 38.928.867	$ 81.333.975	$ 120.262.842	$ 4.865.658

Por tal motivo, la entidad ha considerado efectuar una adición al contrato en curso hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la prestación del servicio por la totalidad del mes de diciembre, cuyo valor será con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022. El saldo disponible en el contrato cubrirá el costo del servicio entre el 28 de diciembre al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

@Supertransporte

De igual forma, con el fin de no afectar la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia fiscal 2023, considerando el tiempo requerido para la suscripción de un nuevo contrato, es necesario extender el tiempo de ejecución del contrato vigente, y en consecuencia adicionar su valor, por lo que es necesario acudir al mecanismo de autorización de cupo de vigencias futuras de un contrato en ejecución para amparar presupuestalmente la adición de recursos para la contraprestación económica del servicio prestado al comienzo de dicha vigencia fiscal.

Para establecer el monto de la adición requerida con recursos del presupuesto de siguiente vigencia fiscal, se tomó en cuenta el mismo costo mensual del servicio, toda vez que el arrendador nos mantiene el valor del canon sin aumento del IPC por los 3 meses:

Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
2022	05/07/2022	31/12/2022	6	$20.854.750	$ 125.128.500
2023	01/01/2023	31/03/2023	3	$20.854.750	$ 62.564.250
Total					$187.692.750

Por tal motivo, la Entidad solicita la autorización para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, por un monto de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($62.564.250)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar cual no supera el límite legal establecido en la ley 80 de 1993, para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2023.

@Supertransporte

2. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

N°. CONTRATO	ORDEN DE COMPRA NRO. 88932 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra – Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la Superintendencia de Transporte.
CONTRATISTA	**AUTOSERVICIO MECANICO SAS**
FECHA DE INICIO	28/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR INICIAL	$45.000.000
ADICIONES	0
VALOR TOTAL	$45.000.000
Valor ejecutado	$26.516.077
PENDIENTE POR EJECUTAR A 27 DIC 2022	$18.483.923

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL 2022	No. RP	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	66022 28/04/2022	$45.000.000
TOTAL		$45.000.000

Actualmente la Superintendencia de Transporte cuenta con el servicio mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la Superintendencia de Transporte., mediante Orden de Compra Nro. 88932 de 2022, suscrita hasta el 31 de diciembre de 2022 con la empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS** a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020., cuya fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 02 de febrero de 2024 y la vigencia máxima de ejecución de las órdenes es el 02 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta que para el inicio de la vigencia 2023 se requiere el desplazamiento de los vehículos de la Entidad, razón por la cual es consecuente continuar con la misma empresa durante el inicio de la vigencia 2023.

En efecto, para garantizar la prestación del servicio del contrato actual en el cambio de vigencia 2022 a 2023, el cual está vigente hasta el día 31 de diciembre de 2022, se debe adicionar y prorrogar hasta **el 31 de marzo de 2023.**

El servicio de mantenimiento para los vehículos de la Entidad para la vigencia 2022 tiene un valor **CUARENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($45.000.000)** incluido IVA, pagados de acuerdo con lo establecido en el contrato. La Superintendencia ha considerado oportuno garantizar la continuidad en la prestación de este servicio durante la vigencia fiscal 2023 abarcando el monto requerido para garantizar la prestación del servicio hasta el día 31 de marzo de 2023 así:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO	LIMITE ADICIÓN (50% CONTRATO INICIAL)	DISPONIBLE PARA ADICIONAR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$ 45.000.000	$0	$45.000.000	$ 22.500.000	$ 22.500.000

Con corte al 22 de agosto de 2022 se ha ejecutado un total de **VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($26.516.077),** con un disponible por ejecutar por valor de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($18.483.923),** sin embargo, debido a que el plazo de ejecución del contrato está prevista hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, estos recursos son suficientes para garantizar la prestación del servicio hasta el mes de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta el gasto a la fecha.

@Supertransporte

Mes	Ejecución	Por ejecutar	Ejecución Proyectada
may-22	$ 15.827.059		$ 15.827.059
jun-22	$ 2.098.043		$ 2.098.043
jul-22	$ 8.590.975		$ 8.590.975
ago-22	$0	$3.696.785	$3.696.785
sep-22	$0	$3.696.785	$3.696.785
oct-22	$0	$3.696.785	$3.696.785
nov-22	$0	$3.696.785	$3.696.785
dic-22	$0	$3.696.783	$3.696.783
Total	$ 26.516.077	$ 18.483.923	45.000.000

De igual forma, con el fin de no afectar la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia fiscal 2023, considerando el tiempo requerido para la suscripción de un nuevo contrato, es necesario extender el tiempo de ejecución del contrato vigente, y en consecuencia adicionar su valor, por lo que es necesario acudir al mecanismo de vigencias futuras para poder amparar presupuestalmente la adición de recursos para la contraprestación económica del servicio prestado al comienzo de dicha vigencia fiscal.

Para establecer el monto de la adición requerida con recursos del presupuesto de siguiente vigencia fiscal, se proyectó el incremento de 4.3%, lo que arroja lo siguiente:

@Supertransporte

Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
2022	28/04/2022	31/12/2022	8	$ 5.625.000	$ 45.000.000
2023	01/01/2023	31/03/2023	3	$ 5.866.875	$ 17.600.625
Total					$ 62.600.625

Por tal motivo, la Entidad solicita la autorización para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, por un monto de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($17.600.625)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar cual no supera el límite legal establecido en la ley 80 de 1993, para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de marzo de 2023.

3. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA

N°. CONTRATO	88361 – 2022
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra – Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	ADQUISION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD
CONTRATISTA	MUNDOLIMPIEZA LTDA
FECHA DE INICIO	22/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2022
VALOR INICIAL	$142.010.309,60
ADICIONES	$ 0

VALOR TOTAL	$142.010.309,60
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL 2022	N°. RP	VALOR
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS	63222	$ 28.084.716,13
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	63222	$ 113.925.593,47
TOTAL		$ 142.010.309,60

En la actual vigencia 2022, la Superintendencia de Transporte suscribió la Orden de Compra No. 88361 de 2022 con la empresa MUNDOLIMPIEZA LTDA., cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 15 de diciembre de 2022. Esta orden se realizó bajo los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, generado por Colombia Compra Eficiente.

La prestación requerida por la Entidad es un servicio integral que se contempla dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-021-1-2019, vigente hasta el 27 de marzo de 2023. Es pertinente señalar que el servicio prestado por la empresa MUNDOLIMPIEZA LTDA. se ha enmarcado dentro de las condiciones de calidad previstas en el AMP, por consiguiente, el cambio de año no debe afectar la calidad del servicio, razón por la cual es necesario efectuar con recursos de la vigencia futura 2023, la suscripción de la prórroga y adición por el periodo comprendido entre **el 1 de enero y el 27 de marzo del 2023.**

El servicio de aseo y cafetería de la Entidad para la vigencia 2022 tiene un valor **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($ 142.010.309,60)** incluido IVA, pagados de acuerdo con lo establecido en el contrato. La Superintendencia ha considerado oportuno garantizar la continuidad en la prestación de este servicio durante la vigencia fiscal 2023 abarcando el monto requerido para garantizar la prestación del servicio hasta el día 27 de marzo de 2023 así:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO	LIMITE ADICIÓN (50% CONTRATO INICIAL)	DISPONIBLE PARA ADICIONAR
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDA Y BEBIDAS A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	$ 142.010.309,60	$0	$ 142.010.309,60	$ 71.005.154,80	$71.005.154,80

@Supertransporte

Con corte al 22 de agosto de 2022 se ha ejecutado un total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS IL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($55.326.320,99),** con un disponible por ejecutar por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOA PESOS MCTE ($86.683.988,61)** sin embargo, debido a que el plazo de ejecución del contrato está previsto hasta el 15 de diciembre de la presente anualidad, estos recursos no son suficientes para garantizar la prestación del servicio por la totalidad del mes de diciembre del año en curso:

Mes	Ejecución	Por ejecutar	Ejecución Proyectada	Saldo Disponible
Abril-22	$ 8.660.802,41		$8.660.802,41	
May – 22	$15.463.579,24		$15.463.579,24	
Jun - 22	$16.756.097,09		$16.756.097,09	
jul-22	$14.445.842,25		$14.445.842,25	
ago-22	$0	$17.751.288,70	$17.751.288,70	
sep-22	$0	$17.751.288,70	$17.751.288,70	
oct-22	$0	$17.751.288,70	$17.751.288,70	
nov-22	$0	$17.751.288,70	$17.751.288,70	
dic-22	$0	$8.875.644,35	$ 8.875.644,35	
Total	$55.326.320,99	$79.880.799,15	$135.207.120,14	$6.803.189,46

Por tal motivo, la entidad ha considerado efectuar una adición al contrato en curso hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de garantizar la prestación del servicio por la totalidad del mes de diciembre, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022

Para dicha adición, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44522 del 15 de marzo de 2022, mediante el cual la Dirección Financiera certifica que existen los recursos disponibles y libres de afectación presupuestal.

De igual forma, con el fin de no afectar la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia fiscal 2023, considerando el tiempo requerido para la suscripción de un nuevo contrato, es necesario extender el tiempo de ejecución del contrato vigente, y en consecuencia adicionar su valor, por lo que es necesario acudir al mecanismo de vigencias futuras para poder amparar presupuestalmente la adición de recursos para la contraprestación económica del servicio prestado al comienzo de dicha vigencia fiscal.

Para establecer el monto de la adición requerida con recursos del presupuesto de siguiente vigencia fiscal, se proyectó el incremento de 4.3% de inflación, así:[5]

[5] Es necesario mencionar que los valores proyectados para las vigencias 2023 y 2024, son proyectados teniendo en cuenta las variables macroeconómicas emitidas por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por lo tanto, los valores finales se ajustarán con base en el IPC registrado para cada vigencia.

@Supertransporte

Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
2022	16/04/2022	31/12/2022	8.5	$ 17.751.288,70	$ 150.885.953,95
2023	01/01/2023	27/03/2023	2.9	$ 18.514.594,11	$ 53.692.322,93
	Total				$ 204.578.276,88

Por tal motivo, la Entidad solicita la autorización para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($ 53.692.322,93)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar cual no supera el límite legal establecido en la ley 80 de 1993, para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 27 de marzo de 2023.

4. TIQUETES AÉREOS

N°. CONTRATO	329 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISIÓN LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
CONTRATISTA	SUBATOURS S.A.S
FECHA DE INICIO	05/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR INICIAL	$120.609.668
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$120.609.668

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL 2022	N°.RP	VALOR
A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	67122	$ 120.609.668
TOTAL		$ 120.609.668

En la actual vigencia 2022, la Superintendencia de Transporte suscribió el contrato 329 de 2022 con la empresa SUBATOURS SAS., cuyo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2022.

Toda vez que la prestación requerida por la Entidad es un servicio integral, es pertinente señalar que el servicio prestado por la empresa Subatours S.A.S se ha enmarcado dentro de las condiciones de calidad previstas. Por

@Supertransporte

consiguiente, el cambio de año no debe afectar la calidad del servicio, razón por la cual se considera pertinente adelantar con recursos de la vigencia futura 2023 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de abril de 2023.

El servicio de suministro de tiquetes aéreos de la Entidad para la vigencia 2022 tiene un valor **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 120.609.668)** incluido IVA, pagados de acuerdo con lo establecido en el contrato. La Superintendencia ha considerado oportuno garantizar la continuidad en la prestación de este servicio durante la vigencia fiscal 2023 abarcando el monto requerido para garantizar la prestación del servicio hasta el día 15 de abril de 2023 así:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO INICIAL	ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO	LIMITE ADICIÓN (50% CONTRATO INICIAL)	DISPONIBLE PARA ADICIONAR
A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 120.609.668	$0	$ 120.609.668	$ 60.304.834	$ 60.304.834

Con corte al 22 de agosto de 2022 se ha ejecutado un total de **CINCUENTA MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 50.054.590),** con un disponible por ejecutar por valor **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($70.555.078)** sin embargo, debido a que el plazo de ejecución del contrato está prevista hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad, estos recursos son suficientes para garantizar la prestación del servicio por la totalidad del mes de diciembre del año en curso.

Mes	Ejecución	Por ejecutar	Ejecución Proyectada
May – 22	$ 24.683.220		$ 24.683.220
Jun - 22	$ 13.392.217		$ 13.392.217
jul-22	$ 11.979.153		$ 11.979.153
ago-22	$0	$ 14.111.016	$ 14.111.016
sep-22	$0	$ 14.111.016	$ 14.111.016
oct-22	$0	$ 14.111.016	$ 14.111.016
nov-22	$0	$ 14.111.016	$ 14.111.016
dic-22	$0	$ 14.111.014	$ 14.111.014
Total	$ 50.054.590	$70.555.078	$ 120.609.668

De igual forma, con el fin de no afectar la prestación del servicio durante el inicio de la vigencia fiscal 2023, considerando el tiempo requerido para la suscripción de un nuevo contrato, es necesario extender el tiempo de ejecución del contrato vigente, y en consecuencia adicionar su valor, por lo que es necesario acudir al

@Supertransporte

mecanismo de vigencias futuras para poder amparar presupuestalmente la adición de recursos para la contraprestación económica del servicio prestado al comienzo de dicha vigencia fiscal.

Para establecer el monto de la adición requerida con recursos del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, se proyectó el incremento de 4.3% de inflación, lo que arroja lo siguiente:

Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total
2022	05/05/2022	31/12/2022	8	$ 15.076.209	$ 120.609.668
2023	01/01/2023	15/04/2023	3.5	$ 15.724.486	$ 55.035.701
	Total				$ 175.645.369

Por tal motivo, la Entidad solicita la autorización para asumir compromisos con cargo a apropiaciones de vigencias futuras, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($ 55.035.701)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar cual no supera el límite legal establecido en la ley 80 de 1993, para adicionar y prorrogar el contrato hasta el 15 de abril de 2023.

5. SERVICIO DE CONECTIVIDAD

N°. CONTRATO	Orden de Compra No. 90066
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra - Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	Prestación de Servicios de Conectividad para la Superintendencia de Transporte al amparo del Acuerdo Marco de Precios. Conforme evento de Cotización No. 128259
CONTRATISTA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
FECHA DE INICIO	16/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
VALOR INICIAL	$9.006.905,27
ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL	$9.006.905,27

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL 2022		
	N°.RP	VALOR
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	73422	9,006,905.27
TOTAL		$ 9,006,905.27

@Supertransporte

En la actual vigencia 2022, la Superintendencia de Transporte suscribió la Orden de Compra No. 90066 con la empresa UNE para la contratación de los servicios de conectividad al amparo del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicio de Conectividad No. CCENEG 024-1-2020, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo como fecha de inicio de la ejecución contractual, el 16 de junio de 2022.

El valor por el cual fue otorgada la orden de compra asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON VENTISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 9.006.905,27)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar, discriminado así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	215.890,00	1.619.175,00
2	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	240.546,00	1.804.095,00
3	CDP 45622	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 4Mbps - 4Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.5	Mes	64.346,00	482.595,00
4	CDP 45622	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - NA - Prefijos - Anual - CANTIDAD: 1	12	Anual	0,00	0,00
5	CDP 45622	cnt03--IVA	1.0	Unidad	1.438.077,3130	1.438.077,31
6	CDP 45622	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 45622	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	3.662.962,9630	3.662.962,96
						9.006.905,27 COP

La Superintendencia de Transporte en cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, cuenta con una infraestructura tecnológica que abarca diferentes frentes como servidores, equipos de cómputo, equipos de seguridad, equipos de comunicaciones, almacenamiento, entre otros, que propenden por adelantar las actividades institucionales para garantizar el cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control que la Entidad lleva a cabo, brindando cobertura, seguridad en la información y accesibilidad en torno al ciudadano.

En desarrollo de ello, la conectividad ejerce un papel fundamental en el marco de Interoperabilidad, pues es el medio que facilita el intercambio de información gracias a la interconexión. El servicio de conectividad incluye el acceso a internet que es una conexión dedicada y permanente de alta velocidad al nodo de internet del operador, garantizando a la Superintendencia de Transporte la navegación a través del ancho de banda contratado; adicionalmente el alcance de los servicios que presta el ISP (Internet Service Provider) y los puntos de conectividad instalados, permiten asegurar la conexión permanente de las áreas misionales y de apoyo así como el medio de enlace con los vigilados y usuarios de los servicios de la Entidad.

@Supertransporte

Aunado a ello, es necesario contar con total disponibilidad de los servicios de red en toda la Entidad para la salida a la red WAN con el uso del servicio de internet, teniendo en cuenta que el correo electrónico se encuentra registrado como un servicio en la nube y las diferentes entidades estatales se conectan por esta red.

Así, para la Superintendencia de Transporte, es indispensable contar con una solución de infraestructura tecnológica de conectividad para el uso permanente de todos los aplicativos y sistemas de información con los que actualmente cuenta la Superintendencia y su acceso continuo a los ciudadanos.

Adicionalmente, de acuerdo con la Política de Gobierno Digital y el Manual para el Plan de Transición del Protocolo IPv4 a IPv6 publicado en la cadena de valor de la Entidad, debe mantenerse el enrutamiento y la conectividad integral de IPv6 hacia el exterior, lo cual exige contar con la membresía del direccionamiento electrónico con sus respectivas configuraciones.

En este sentido, es esencial contar con los enlaces de internet permanentes que confieran un margen adecuado, apropiado y suficiente de conectividad, incluso cuando se presenten los picos o puntos de consumo elevados de acuerdo con las temporadas altas que impactan el sector transporte y los periodos de cargue de información por parte de los vigilados; de igual modo, atendiendo el aumento de trabajo remoto y teletrabajo como medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la prevención del COVID-19 se debe asegurar el permanente acceso a los servicios de intranet y herramientas ofimáticas para usuarios de la Superintendencia de Transporte.

@Supertransporte

Teniendo en cuenta estos antecedentes, es necesario y oportuno para la Superintendencia de Transporte garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad evitando la interrupción de este con ocasión del fin de la vigencia 2022 y los tiempos que conlleva surtir un nuevo proceso de contratación para la vigencia 2023 con las vicisitudes que en curso de éste pudieren surgir.

Debido a la criticidad que conllevaría el no contar con este servicio al inicio del año 2023, es procedente acoger la figura de prórroga de la Orden de Compra No. 90066 suscrita con la empresa UNE a través de la asunción de compromisos con cargos a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento, considerando conforme a lo señalado que no es dable, suspender o interrumpir el servicio de conectividad ante el cambio de vigencia anual.

ESTIMACION DE COSTOS PARA LA ADICION Y PLAZO PARA LA PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA:

Atendiendo lo mencionado con anterioridad, en aras de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad para la vigencia 2023, el valor a adicionar se estimará considerando un incremento calculado sobre el IPC en porcentaje equivalente al incremento anual estimado del 4,3% de acuerdo con el supuesto macroeconómico establecido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, se tiene que el valor de la orden de compra asciende a la suma **NUEVE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON VENTISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 9.006.905,27)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar; de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor máximo a adicionar es: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 4.503.452,64)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, derechos o contribuciones a que haya lugar.

. De acuerdo con lo establecido en la orden de compra, el valor mensual de consumo asciende a la suma de $ 619.730,58; de acuerdo con lo anterior, con base en el incremento para la vigencia 2023 que se estima en 4,3% partiendo de la proyección de aumento del IPC acumulado al cierre de la vigencia 2022, el consumo mensual se estima hasta por la suma de $646.379 para la vigencia 2023, tal como se muestra a continuación:

Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	No. Meses	Costo Mensual	Costo Total adición
2023	01/01/2023	27/06/2023	6,9 meses	$ 646.379	**$4.503.452,64**
TOTAL					**$4.503.452,64**

En consecuencia, el valor a adicionar a la Orden de Compra No. 90066 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 4.503.452,64),** que equivale al 50% del valor inicial de la misma. Con esta aprobación de cupo de vigencias futuras, se podrá garantizar la continuidad del servicio de conectividad hasta el 27 de junio de 2023.

IV. IMPACTOS Y BENEFICIOS OBTENIDOS

Debido al carácter de las apropiaciones contenidas en el Presupuesto General de la Nación, las cuales deben ser ejecutadas y comprometidas en la correspondiente vigencia fiscal, es necesario acudir al mecanismo de vigencias futuras para garantizar la prestación de los servicios esenciales para el adecuado funcionamiento de la Entidad en los primeros meses del año., habida cuenta que de conformidad a las disposiciones en materia de contratación estatal, existen tiempos reglamentarios para adelantar la correspondiente etapa pre contractual para cada modalidad de contratación, los cuales podrían retrasar la recepción de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Impactos:

- Optimización del proceso de planeación, dado que este mecanismo permite a las diferentes dependencias de la Superintendencia ampliar la visión de su gestión mínimo en el mediano plazo, razón por la cual las apropiaciones asignadas responderán mejor a los requerimientos de los usuarios internos, con lo cual, se alcanzará en menor tiempo el objetivo perseguido con la expedición de la Ley 819 de 2003, con la que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales.
- Cumplimiento de las metas fijadas en el Presupuesto de la Entidad y el Plan de Adquisiciones para la vigencia.
- Ejecución del presupuesto apropiado en la vigencia 2022 en virtud del principio de anualidad.

Beneficios:

- Disminución de los costos de la contratación, toda vez que los costos de una vigencia apalancan la vigencia posterior.
- Ahorro en los costos y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica y equipos necesaria para la prestación de los servicios activos, garantizando el normal funcionamiento de la Entidad.

@Supertransporte

- Eliminación del riesgo suspensión de servicios, toda vez que el tiempo del proceso de una nueva contratación puede generar riesgo en la continua prestación de estos, que son de vital importancia para el cumplimiento de sus funciones.
- Optimización del tiempo de recurso humano en los procesos de preparación, selección y contratación de servicios. Este ahorro en tiempo se traduce en eficiencia en el adelanto de otros temas misionales de la Entidad, lo que conlleva a reducciones a nivel económico importantes en el factor del recurso humano.
- Garantizar la adecuada prestación del servicio en las sedes donde funcionan sus diferentes dependencias, es ventajoso acudir a la figura de vigencias futuras a fin de dar realidad material al objeto misional que está obligado a cumplir la Entidad de forma continua e ininterrumpida.

V. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y PRESUPUESTALES

En desarrollo de lo previsto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, la asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de la vigencia futura objeto de esta solicitud, cumple con las siguientes condiciones:

- Inicia su ejecución con presupuesto de la vigencia actual en curso -2022- y el objeto de los compromisos comprenden la vigencia actual y las de 2023 y 2024.
- La asunción de obligaciones que afecta el presupuesto de vigencia futura con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, no requiere de expedición de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.
- Consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Cuenta con apropiación presupuestal requerida para la presente vigencia.
- No supera el respectivo período de gobierno.
- Cumple con lo previsto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1.

@Supertransporte

VI. APROPIACIONES REQUERIDAS PARA LAS VIGENCIAS 2023 - 2024

Para garantizar la continuidad de los servicios descritos en el presente documento, se requiere contar con la autorización de cupo de vigencias futuras para la vigencia 2023, del rubro A-02-02 "Adquisiciones diferentes de activos, así:

Rubro	Descripción	Objeto	Tipo de solicitud	CONTRATO NUEVO / ADICIÓN	Recursos	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor 2023
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Programa de Seguros ST	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	21/11/2022	19/11/2024	$ 293.865.276,52

Rubro	Descripción	Objeto	Tipo de solicitud	CONTRATO NUEVO / ADICIÓN	Recursos	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor 2023
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería	Servicio Postal Nacional	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	1/12/2022	30/11/2024	$ 917.554.248,00
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	Suministro de Combustible	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	1/12/2022	15/11/2023	$ 32.854.500,00
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	Servicio Integral de Seguridad y Vigilancia	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	1/12/2022	30/11/2023	$ 325.282.573,00
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	Esquema de seguridad mediante la Unidad Nacional de Protección - UNP	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	1/12/2022	30/11/2023	$ 368.408.876,00
A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	Arrendamiento Sede Principal ST	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	1/12/2022	30/11/2023	$ 3.934.438.998,88
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	Centro de Contacto	Vigencia futura	CONTRATO NUEVO	Propios	2023	16/12/2022	15/07/2024	$ 1.696.505.136,00

@Supertransporte

Rubro	Descripción	Objeto	Tipo de solicitud	CONTRATO NUEVO / ADICIÓN	Recursos	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor 2023
			ordinaria						
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	Servicio integral de aseo y cafetería	Vigencia futura ordinaria	ADICIÓN	Propios	2023	16/12/2022	27/03/2023	$ 53.692.322,93
A-02-02-02-007-002	Servicios inmobiliarios	Arrendamiento Bodega Archivo	Vigencia futura ordinaria	ADICIÓN	Propios	2023	28/12/2022	31/03/2023	$ 62.564.250,00
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	Suministro de Tiquetes Aéreos	Vigencia futura ordinaria	ADICIÓN	Propios	2023	1/01/2023	15/04/2023	$ 55.035.701,00
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	Servicio de Conectividad	Vigencia futura ordinaria	ADICIÓN	Propios	2023	1/01/2023	27/06/2023	$ 4.503.452,64
A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de	Mantenimiento de Vehículos	Vigencia futura ordinaria	ADICIÓN	Propios	2023	1/01/2023	31/03/2023	$ 17.600.625,00

@Supertransporte

Rubro	Descripción	Objeto	Tipo de solicitud	CONTRATO NUEVO / ADICIÓN	Recursos	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor 2023
	construcción)								
A-02-02	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS VIGENCIA 2023								$ 7.762.305.959,97

Para garantizar la continuidad de los servicios descritos en el presente documento se requieren los siguientes recursos en la vigencia 2024:

Rubro	Descripción	Objeto	Tipo de solicitud	CONTRATO NUEVO / ADICIÓN	Recursos	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor 2024
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos	Programa de Seguros ST	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2024	21/11/2022	19/11/2024	$ 273.456.828,48
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería	Servicio Postal Nacional	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2024	1/12/2022	30/11/2024	$ 877.258.327,00
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	Centro de Contacto	Vigencia futura ordinaria	CONTRATO NUEVO	Propios	2024	16/12/2022	15/07/2024	$ 918.940.282,00
A-02-02	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS VIGENCIA 2024								$ 2.069.655.437,48

@Supertransporte

A-02-02	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS VIGENCIA 2023	$ 7.762.305.959,97
A-02-02	TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS VIGENCIA 2024	$2.069.655.437,48
TOTAL ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS VIGENCIA 2023-2024		$ 9.831.961.397,45

Conforme a lo expuesto, mediante el presente documento solicitamos la autorización para asumir compromisos con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a través del mecanismo de vigencia futura ordinaria y vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, por un monto total de **SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 7.762.305.959,97).** De igual manera para la vigencia 2024, se requiere autorización por un valor de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($2.069.655.437,48)**, para un total de las vigencias 2023-2024 de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.831.961.397,45)**

Los cupos de vigencias futuras solicitados se financian con recursos propios provenientes del recaudo de la Contribución Especial de Vigilancia, establecida en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, consistentes con las cifras del Marco Fisca de Mediano Plazo, el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Transporte y el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023 (PL 88/2022 Cámara, 88/2022 Senado). De esta manera, la solicitud de autorización de cupo para la vigencia 2023 y 2024, garantiza el correcto funcionamiento administrativo de la Superintendencia de Transporte, logrando mantener la proyección de gastos en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Presupuesto para la elaboración del anteproyecto de la vigencia 2023.

Cordialmente,

Estefanía Pisciotti Blanco
Secretaria General

Proyectó: Denis Adriana Monroy Rugeles. – Directora Administrativa.
Revisó: Juan David Benjumea – Asesor Secretaria General
Ana Milena Yela - Coordinadora Grupo de Gestión COntractual
Diana Paola Mendez – Directora Financiera
Diego Felipe Diaz Burgos – Jefe Oficina Asesora de Planeación

@Supertransporte